

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 8 MAR 2018

Expte. Nº 18.004/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0115-2018, de fecha 21 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Ivanna Isabel RODRIGUEZ GUANCA, D.N.I. Nº 31.948.105, para que cumpla funciones de Maestranza en la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2018.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la rescisión del Contrato suscripto con la Sra. RODRIGUEZ GUANCA, con motivo de su designación como Maestranza en la citada Dirección, a partir del 1º de marzo de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Ivanna Isabel RODRIGUEZ GUANCA, D.N.I. Nº 13.118,758, a partir del 1º de marzo de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

C.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin., Contable v Financiaro ∜c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 2 4 2-2 0 1 8